



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

EXP. N.º 01588-2023-PA/TC  
CUSCO  
CARLOS ALBERTO BARBERIS  
ALOSILLA

## **AUTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Lima, 30 de abril de 2024

### **VISTOS**

Los escritos de fecha 3 de enero de 2024, presentados por don Roberto Pérez Prieto De Las Casas, representante legal de don Carlos Alberto Barberis Alosilla, mediante los cuales solicita su desistimiento del recurso de agravio constitucional de autos; y

### **ATENDIENDO A QUE**

1. El artículo 37 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional prescribe que “para admitir a trámite el desistimiento debe ser presentado por escrito con firma legalizada ante el secretario relator del Tribunal Constitucional, notario o, de ser el caso, el director del Penal en el que se encuentre recluso el solicitante”. También corresponde indicar que el artículo 343, segundo párrafo del Código Procesal Civil —de aplicación supletoria según lo prevé el artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional— dispone que el desistimiento de un medio impugnatorio, como es el caso del recurso de agravio constitucional, tiene como consecuencia dejar firme la resolución impugnada.
2. En el caso de autos, don Roberto Pérez Prieto De las Casas ha cumplido con legalizar su firma ante la Secretaria Relatora del Tribunal Constitucional, conforme consta en autos. Consecuentemente, se procede a estimar el desistimiento del recurso de agravio constitucional solicitado dándose por concluido el proceso.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú,

### **RESUELVE**

Tener por desistido a don Carlos Alberto Barberis Alosilla del recurso de agravio constitucional interpuesto en autos (ff. 1377 a 1382); en consecuencia, queda firme la Resolución 23, de fecha 30 de noviembre de 2022, expedida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco (ff. 1362 a 1373), dándose por concluido el proceso.



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

EXP. N.º 01588-2023-PA/TC  
CUSCO  
CARLOS ALBERTO BARBERIS  
ALOSILLA

Publíquese y notifíquese.

SS.

**PACHECO ZERGA  
MONTEAGUDO VALDEZ  
HERNÁNDEZ CHÁVEZ**

**PONENTE PACHECO ZERGA**